

# PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE JNR

## 1 INTRODUCCIÓN

Este documento se vincula con los cambios propuestos a los requerimientos del enfoque Jurisdiccional y Anidado para REDD+ (JNR por sus siglas en inglés) de VCS, los que tendrían un impacto en el desarrollo de los programas y niveles de referencia de REDD+ jurisdiccionales. Nuestro objetivo es proporcionar a los programas JNR requerimientos de contabilidad de carbono crediticios que sean operativos, prácticos y creíbles y que estén bien alineados con la CMNUCC y otros programas relevantes de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La aplicación exitosa de JNR debería proporcionar a los programas gubernamentales de REDD+ una amplia gama de opciones de demanda y mercados para el sector privado, y avanzar hacia los objetivos generales del programa REDD+. Más información sobre JNR está disponible en el sitio web de Verra.

Específicamente, estas actualizaciones incluyen:

- 1) Detalles de tres actualizaciones propuestas a los *Requerimientos de JNR* sobre los cuales estamos solicitando comentarios detallados (Sección 2).
- 2) Descripciones de alto nivel de una serie de otras actualizaciones de los *Requerimientos de JNR* que pretendemos realizar (Sección 3).

Además de las actualizaciones descritas en este documento, se están proponiendo una serie de actualizaciones que se describen en el documento de consulta denominado Propuestas de actualización a los requerimientos de anidación de REDD+, los cuales pueden afectar tanto los requerimientos de anidación de proyectos de REDD+ como los requerimientos a nivel jurisdiccional y, por lo tanto, dar lugar a actualizaciones de los *Requerimientos de JNR* y documentos relacionados de JNR. Específicamente, esperamos que las siguientes consideraciones descritas en el documento de consulta denominado Propuestas de actualización a los requerimientos de anidación de REDD+, también tengan un impacto en los *Requerimientos JNR* y los documentos JNR relacionados, específicamente nos referimos a lo siguiente: 1) Reglas y requerimientos de incertidumbre (descritos en una nota al pie en la Sección 2.1); 2) División potencial de la categoría IFM (Sección 3); 3) Riesgo de no permanencia (Sección 6). Además, se alienta a las partes interesadas a revisar y proporcionar comentarios sobre estas consideraciones en el contexto del desarrollo de programas JNR y niveles de referencia.

## 2 ACTUALIZACIONES PROPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE JNR

Estamos solicitando retroalimentación en propuestas de cambios específicos de los actuales *Requerimientos de JNR*, entre los que están los siguientes:

### 1) Acortar el periodo de reevaluación del nivel de referencia de JNR

Acortar el período de reevaluación del nivel de referencia de JNR del actual requerimiento, que es de cinco a diez años, a uno de cuatro a seis años, permitiría que JNR se alinee mejor con la frecuencia probable de actualización de los niveles de referencia evaluados en la CMNUCC y los Informes de Actualización Bienales (IBA) que los países presentan a la CMNUCC. Esto facilitaría que un país aplique JNR junto con su programa REDD+ bajo la CMNUCC. Se debe tener en cuenta que los *Requerimientos de JNR* ya están alineados con el Marco de Varsovia para REDD+ de la CMNUCC<sup>1</sup>. Además, la dinámica forestal en los países cambia rápidamente, significando que a menudo 10 años es demasiado tiempo para que un nivel de referencia mantenga su relevancia y precisión.

Esta actualización afectaría las siguientes secciones de los *Requerimientos de JNR*, v3.4:

- Sección 3.11.2: La línea de base jurisdiccional se fijará por un período de ~~5 a 10~~ 4 a 6 años según lo definido por la jurisdicción en la descripción del programa jurisdiccional, y se actualizará de acuerdo con dicha frecuencia.
- Sección 3.11.6: Las líneas de base jurisdiccionales se actualizarán y revalidarán cada ~~5 a 10~~ 4 a 6 años.

### 2) Acortar el período de referencia histórico donde se usa un promedio histórico

Cuando un nivel de referencia jurisdiccional usa el promedio histórico anual de emisiones o remociones de GEI, para determinar el periodo actual del nivel de referencia jurisdiccional, el acortar el período de referencia histórico permitiría desarrollar un nivel de referencia de mayor precisión, sin ser demasiado gravoso. Esto se debe a que el período de referencia histórico estaría más cerca del inicio del (y, por lo tanto, más parecido al) período actual del nivel de referencia jurisdiccional.

Esta actualización afectaría la siguiente sección de los *Requerimientos de JNR*, v3.4:

- Sección 3.11.12 (1) (a): El promedio histórico anual de emisiones o remociones de GEI durante el período de ~~8 a 12~~ 5 a 10 años que finaliza dentro de los dos años posteriores al inicio del período de referencia jurisdiccional actual;

### 3) Eliminación de los requerimientos para incluir la descomposición del carbono en el cálculo de la línea base de emisiones o absorciones de GEI

---

<sup>1</sup> Para un análisis más detallado, ver: [Un análisis de brechas del marco metodológico del Fondo de Carbono del FCPF y el Libro de Reglas REDD+ de la CMNUCC relativos a los requerimientos de REDD+ jurisdiccional y anidado de VCS.](#)

Eliminar los requerimientos para incluir la descomposición del carbono en el cálculo de la línea base de emisiones o absorciones de GEI simplificaría la contabilidad jurisdiccional sin perder una precisión significativa, y pondría los *Requerimientos de JNR* en línea con la CMNUCC y otros requerimientos de programas de GEI relevantes.

Esta actualización afectaría la siguiente sección de los *Requerimientos de JNR*, v3.4:

- La Sección 3.11.12 (9) sería eliminada.

### 3 DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIONES DE ALTO NIVEL PLANIFICADAS PARA LOS REQUERIMIENTOS DE JNR

Además de las actualizaciones propuestas que se han descrito en la Sección 2 de este documento, tenemos la intención de hacer una serie de otras actualizaciones relativamente sencillas a los *Requerimientos de JNR*. Estas actualizaciones incluyen:

- 1) Traslado de los requerimientos de anidación para proyectos REDD+ de los *Requerimientos de JNR* (y otros documentos JNR relevantes) al *Estándar VCS*, los *Requerimientos de Metodología VCS* y otros documentos relevantes a nivel de proyecto. Como se describe en el documento de consulta denominado *Propuestas de actualización a los requerimientos de anidación de REDD+*, los actuales requerimientos para proyectos anidados (actualmente establecidos en los *Requerimientos de JNR*) se ampliarán. Además de ayudar a aumentar la facilidad de uso del Programa VCS (por ejemplo, asegurando que los desarrolladores de proyectos necesiten hacer referencia a los requerimientos contenidos en un solo documento, es decir el *Estándar VCS*), esto también garantizará que los requerimientos de anidación de proyectos REDD+ sean claramente aplicables a todos los proyectos VCS REDD+, incluidos los que están fuera de los programas VCS JNR o niveles de referencia. Finalmente, esta actualización permitirá que los *Requerimientos de JNR* se centren únicamente en los requerimientos que atañen a los gobiernos que buscan certificar sus programas REDD+ con VCS.
- 2) Promover la alineación del monitoreo jurisdiccional con el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) en la medida de lo posible, y requerir una explicación si la definición del bosque (y otras definiciones relevantes) son diferentes de las utilizadas por el gobierno en los inventarios nacionales de GEI y los inventarios forestales (Sección 3.11.4). Esto ayudará a fortalecer la consistencia entre JNR y los programas gubernamentales de REDD+, y los datos y métodos utilizados para contabilizar las reducciones y remociones de emisiones de GEI relacionadas con los bosques contenidos en el inventario de GEI de la CMNUCC existente o emergente de un país.
- 3) Eliminar los requerimientos para cinturón de fugas superpuestas (Sección 3.12.14) y para proyectos que cruzan los límites jurisdiccionales (Sección 3.5.9). Estos requerimientos rara vez son necesarios, e implicar adicionar complejos textos a los *Requerimientos de JNR*.

- 4) Requerir a los proponentes jurisdiccionales que notifiquen a Verra sobre un posible evento de pérdida dentro de los 30 días posteriores al que se enteran de la pérdida (Sección 3.15.6, *Requerimientos de JNR*, v3.4 y Sección 5.3.1, *Proceso de Registro y Emisión de JNR*, v3.0), para alinearse con las recientes actualizaciones del *Estándar VCS*, v4.0, y el *Proceso de Registro y Emisión de VCS*, v4.0.
- 5) Cambiar la terminología utilizada en los *Requerimientos de JNR* (en todo momento) para referirse a la "línea de base jurisdiccional" como "nivel de referencia jurisdiccional", lo que la diferenciará más claramente de la nomenclatura de proyecto y acercará a JNR con la terminología utilizada por los gobiernos y las agencias de la ONU.
- 6) Facilitar la validación y verificación conjunta entre JNR y el Estándar Social y Ambiental para REDD+ (REDD+SES por sus siglas en inglés)<sup>2</sup> mediante:
  - a) Revisión de la *Plantilla de Descripción del Programa JNR* y la *Plantilla de Informe de Monitoreo JNR* para incorporar la información necesaria para la validación y verificación de un programa JNR con REDD+SES; y
  - b) Actualización de los requerimientos del panel de expertos de JNR (Sección 2.5.3, *Proceso de Validación y Verificación de JNR*, v3.0) para incluir experiencia relevante para REDD+SES.

Estas actualizaciones permitirán que las jurisdicciones interesadas en aplicar conjuntamente JNR y REDD+SES lo hagan de forma simplificada.

---

<sup>2</sup> Para más detalles ver: <https://redd-standards.org/>